



**EXPEDIENTE:** 

"OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA -SUPERA V" EXP 11-17

HORA COMIENZO: 10:10 HORAS

HORA FIN: 10:30 HORAS

MESA DE CONTRATACIÓN: DE NOVIEMBRE DE 2017.

Reunidos en las Dependencias de la Antigua Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 30 de noviembre de 2017 a las 10:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA (EXP 11-17), formada por Da. Ángeles Iñiguez Belloso (Concejal del Partido Popular), que actuará como Presidente, D. Manuel García Tejada (Secretario General Acctal.), Da. Nieves Correa Vázquez, Interventora Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos Ramos Romo, Concejal de Partido Popular, D. Vicente García Baeza, Conceial de Izquierda Unida, y Da Ana Cabello Gómez, Conceial del PSOE, que actuarán como Vocales. Asiste asimismo, D. David Prada Baena, Arquitecto Municipal y Da. Lorena R. Gutiérrez Castillo, funcionaria, como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa, el Sr. Técnico procede a dar cuenta del informe de valoración de las proposiciones presentadas, de fecha 29 de noviembre de 2017, en el que se propone a la entidad CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. como adjudicataria del contrato.

Por todo cuanto antecede, los miembros de la Mesa, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al órgano de contratación como adjudicatario a la entidad CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., por lo que se procede a efectuar requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el ejercicio y en el epígrafe correspondiente, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o en su caso la presentación del último recibo del IAE, completados ambos documentos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, al haber presentado la declaración responsable contenida en el Anexo 9.bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, a que se refiere el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, se le requiere en este momento que presente el resto de documentación administrativa a que se refiere el mencionado Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Carmona, a fecha de firma digital.





Sr. Presidente

Sra. Secretaria de la mesa

